



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 OGS/VBM

MINISTERIO DEL INTERIOR
 28 ABR 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A
 INTENDENCIAS REGIONALES QUE INDICA,
 PARA EJECUCION DEL PROGRAMA
 ESCUELAS PREVENTIVAS DE FUTBOL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1820

SANTIAGO, 24 de marzo de 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley Nº 20.314 para el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Partida 05, Capítulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", glosa 04, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB-DEPTO. MUNICIP.		
REERENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN:	VALOR EN \$
INTENDENCIA DE ANTOFAGASTA	9.600.000.-
INTENDENCIA DE ATACAMA	9.600.000.-
INTENDENCIA DE LOS RIOS	9.600.000.-
TOTAL	28.800.000.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05. 01. 05.24. 03. 015 "Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior", Programa "Seguridad y Participación Ciudadana"

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División Adm y Finanzas
4. Intendencias
5. Partes
6. Archivo

6435782

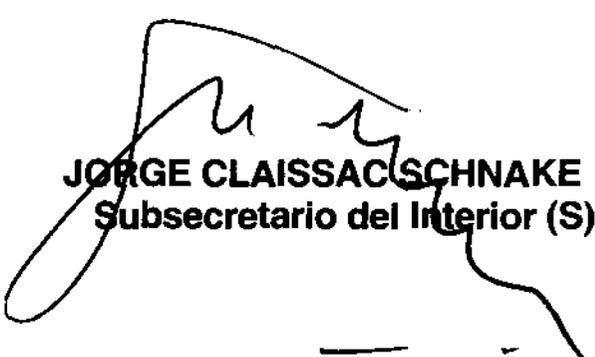
FINALIDAD: Financiar gastos relacionados para la contratación de los Profesionales del Fútbol, entiéndase; Profesor Coordinador Comunal, Profesor de Fútbol, y Profesionales del Área Psicosocial; Asistente Social y Psicólogo.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Subsecretario del Interior (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior